



Resolución Directoral Regional

Nº 2409 -2021-DRELM

Lima, 21 Dic. 2021

VISTOS: El expediente N° 33510-2021-DRELM, el Informe N° 719-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe N° 1377-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; y en su literal g) del artículo 13 precisa que, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el numeral 42.1 del artículo 42 que, *“El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional”*;

Que, en esa línea el literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que, *“Los reconocimientos se otorgan a través de: Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación”*;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, con Resolución Viceministerial N° 196-2021-MINEDU, de fecha 24 de junio de 2021, se aprobó las Bases del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas Públicas denominado *“Ideas en Acción 2021”*, que tiene como objetivo promover la participación estudiantil mediante la reflexión e intervención en asuntos públicos de su interés a través del diseño e implementación de proyectos participativos

Código : 171221375
Clave : OFEF

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreml-conulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



en instituciones educativas públicas del nivel de educación Secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa;

Que, el numeral 11.6 de las citadas Bases, respecto a las responsabilidades de la DRELM o la que haga sus veces, manifiesta entre otros, que debe, "(...) Reconocer y/o premiar de acuerdo a los recursos y acciones que se consideren pertinentes, a los tres (3) equipos ganadores del concurso en su región, en coordinación con las UGEL";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00037-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, de fecha 18 de noviembre de 2021, la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, manifiesta haber implementado el Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en Acción", en el marco de la Estrategia de Participación Estudiantil- SOMOS PARES 2021, por lo que solicita a la DRELM realizar el reconocimiento a los integrantes de los tres (03) proyectos ganadores en su región, conforme al cuadro de resultados adjunto al citado documento;

Que, a través del Informe N° 719-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 16 de diciembre de 2021, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, concluye que la DRELM, debe emitir el acto resolutorio que reconozca a los docentes y estudiantes de los tres (03) proyectos ganadores del concurso "Ideas en Acción" pertenecientes a la jurisdicción de Lima Metropolitana;

Que, mediante Informe N° 1377-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 17 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que es viable emitir el acto resolutorio que reconozca a los docentes y estudiantes de los tres (03) proyectos ganadores del concurso "Ideas en Acción" pertenecientes a la jurisdicción de Lima Metropolitana, conforme lo señalado por la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva a través del Informe N° 719-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER a los docentes y estudiantes de los tres (03) proyectos ganadores del concurso "Ideas en Acción" – pertenecientes a la jurisdicción de Lima Metropolitana, conforme al siguiente detalle:

UGEL	PERFIL	APELLIDOS Y NOMBRES	INST. EDUCATIVA	PROYECTO VITRINA
02	Docente	FLORES TITO, ANA MARIA	2003 Libertador José De San Martín	Enfrentemos juntos la violencia escolar
	Estudiantes	AARON ASDRUBAL, ANCA VASQUEZ		
		ANGELICA LIZBET, ARTEAGA CAMACHO		
		DAVID ADRIANO, ACUÑA VASQUEZ		
		ESTRELLA KIMBERLY, PIZARRO CABRERA		
		MIGUEL AUGUSTO, PORRAS ALVIS		
VANESSA, SANDOVAL BENITES				

Código : 171221375
Clave : OFEF

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



UGEL	PERFIL	APELLIDOS Y NOMBRES	INST. EDUCATIVA	PROYECTO VITRINA
03	Docente	DELGADO DE URIARTE, LELY DEL ROSARIO	1071 Alfonso Ugarte	Promovemos la igualdad de género en nuestro entorno familiar y escolar
	Estudiantes	BRAYAN ALFONSO JOSUE, BULNES RIVERA		
		KAROL ORNELLA, TRUJILLO ALBINO		
		RICARDO ADOLFO, ROCHA REMIGIO		
		ROSA FLOR, VENTURO CASTANEDA		
		RUBI ADRIANA, BRAVO DAVILA		
VALERIA ALESSANDRA, ALBITEZ QUINDE				

UGEL	PERFIL	APELLIDOS Y NOMBRES	INST. EDUCATIVA	PROYECTO VITRINA
06	Docente	PILAR MARIA, VENTURA MONTES	0025 San Martin De Porres	Luchamos contra el Cyberbullying
	Estudiantes	ALEXANDRA PAOLA, RAMOS PANIORA		
		ANA VALERIA, BOLIVAR RIVEROS		
		ANJALY MARINA, MEDINA DE LA CRUZ		
		LUCIA ELENA, HUAMANI JACOBE		

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local N° 02, 03 y 06 de Lima Metropolitana, a las instituciones educativas, docentes y estudiantes mencionados en el Artículo 1 de la presente resolución, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drejm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSP/D.DRELM
WJGM/J.OAJ
KEPD/C.OAJ
KFCC/Abg.

Código : 171221375
Clave : 0FEF

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drejm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

